CONTRATO

Entre la **Municipalidad de de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, MSc. GUSTAVO J. CANO B.,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.895.599,** y el **Secretario General, RODRIGO CABALLERO .,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 6.234.621,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma RESE S.A., con RUC N **80072345-7,** domiciliada en Calle Barrio Residencial 9988 a 180 mts. de la Comisaria ITAPUA, Carlos Antonio López, República del Paraguay, representada en este acto por señor **ARIEL ROLANDO DIETZE JUNGHANNS**, con Cédula de Identidad **N° 1868683**, según Poder otorgado(Constitución) por ESCRITURA N 144 Art. 17 y Acta de Asamblea No 8, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "REPARACION DE 1 SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N°4.406 "PROF. ROBERTO RAMON ARCE SOSA-AD REFEREMDUM 2021- ID 389193**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

RESE S.A.
Ariel Dietze
Representante Legal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **389193**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION **POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "REPARACION DE 1 SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N°4.406 "PROF. ROBERTO RAMON ARCE SOSA-AD REFEREMDUM 2021- ID 389193** convocado por Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 105/2021 Intendencia Municipal.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art 14 Ley 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Codigo Catalogo	DESCRIPCION	U.M.	CANT	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102802-005	Preparación de Obra				
1.1		a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras	gl	1	1,600,000	1,600,000
1.2		b- Demoliciones varias de pisos y azulejos, retiro de artefactos y aberturas	m²	27.1	110,000	2,981,000
2	72102802-005	Reposición y reparación de Contrapiso				-
2.1.		Reposición y reparación de Contrapiso de cascotes e= 10 cm. parte afectada	M2	22	31,000	682,000
3	72102802-005	Piso cerámico				-
3.1		a- Reposición de Piso cerámico, en los lugares intervenidos	m²		120,000	2,640,000

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

ESE S.A.
Ariel Dietze

3.2		b- Reparar y Completar Guarda obra alisado de cemento, 0,50 m de ancho	ml	21.1	100,000	2,110,000
4	72102802-005	Aberturas de madera				-
4.1		a2- Puerta tablero: Reparar y cambiar cerradura y accesorios	m²	5.04	440,000	2,217,600
4.2		b- Reparar y/o reponer Puerta para boxes enchapado con formica	m²	5	220,000	1,100,000
5	72102802-005	Pinturas				-
5.1		a- Reacondicionamiento de pinturas de paredes al látex, según estándares del MEC, previa autorización de la fiscalización. Incluye lijado a fondo y rasqueteado.	m²	114	44,000	5,016,000
5.2		f- de abertura metálicas con pintura sintética	un	3	41,000	123,000
5.3		h- de cielorraso y maderamen con barniz	m²	43	22,000	946,000
5.4		i- de abertura de madera al barniz	m²	19.08	22,000	419,760
6	72102802-005	Reposición y limpieza de Vidrios	m²	3.5	89,000	311,500
6.1.		Reposición y limpieza de Vidrios dobles de 3mm				-
7	72102802-005	Reacondicionamiento completo Instalación Eléctrica:	gl	1	2,000,000	2,000,000
7.1		Reacondicionamiento completo Instalación Eléctrica: Cambios y adecuación: Tablero TS. Incluye acometida,				

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

RESE S.A.
Ariel Dietze
Representante Legal

		Los cambios más comunes son tubos, arrancadores y reactancias. También los cables resecados, equipos fluorescentes, etc.				
8	72102802-005	Instalación Sanitaria:				
8.1		Instalación Sanitaria: Reacondicionamiento de cañerías de agua y desagüe cloacal. Cambio y/o limpieza de artefactos y accesorios. Acondicionamiento y reconexión a Cámara séptica y Pozo absorbente. Construcción de registro.	gl	1	6,500,000	6,500,000
9	72102802-005	Revestimientos				-
9.1		a- Azulejos: Reposición de parte afectada y limpieza	m²	97.5	83,000	8,092,500
10	72102802-005	Trabajos Complementarios:				-
10.1		Trabajos Complementarios: Limpieza Final	gl	1	1,600,000	1,600,000
		Total General				**38,339,360**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 38.339.360 (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA) IVA INCLUÍDO.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 60 (SESENTA) días **, la obra será ejecutada en la Escuela Básica N 4406 Prof.** ROBERTO RAMON ARCE SOSA, **según aprobación de MEC CODIGO LOCAL 114019:**, de conformidad a las condiciones establecidas en el PBC., Adjudicada según resolución N ...../2021 I.M.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

RESE S.A.
Ariel Dietze
Representante Legal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de **10% (Diez por ciento)** del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (Ciento cincuenta) días.** La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de será ejecutada LA ESCUELA BASICA N°4.406 La misma será indicada por el Fiscal de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

RESE S.A.
Ariel Dietze
Representante Legal

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Dr. Raúl Peña República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero de 2021.

RODRIGO CABALLERO S.
Secretario General

MSc. GUSTAVO J. CANO B.
Intendente Municipal

.....
Contratista
RESE S.A.
Ariel Dietze
Representante Legal